

MÉRIDA, YUCATÁN A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015  
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

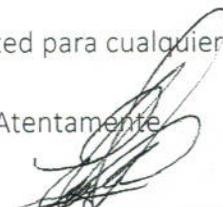
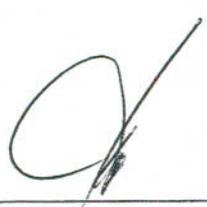
LIC. CÉSAR PRIETO GAMBOA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a los dictámenes de las auditorías contratadas y concluidas para el ejercicio 2014, que se hubiere recibido durante el período comprendido de enero a octubre de 2015, relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

El segundo párrafo del artículo 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el primer párrafo del artículo 4 y segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Fiscalización y Cuenta Pública del Estado de Yucatán, señalan que "La fiscalización y revisión del gasto y cuenta pública, estará a cargo del Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado". En tal virtud, este Tribunal fue objeto de auditoría del ejercicio 2014, por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, de quien durante el período enero a octubre de 2015 no recibió algún dictamen; asimismo se informa que no se otorgó recurso presupuestal a este Tribunal para la contratación de auditorías externas en el ejercicio 2014, por lo que no existen en esta Dirección de Administración, dictámenes de auditorías contratadas y concluidas por el referido ejercicio.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
C.P. ADDY ERIKA CAMACHO PAT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
\_\_\_\_\_  
Lic. César Prieto Gamboa  
Titular de la Unidad de Acceso

Fecha de Actualización, 10 de noviembre de 2015